



BASES DE CONCURSO PARA OBRAS

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, le invita a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

CONCURSO CONC-001-CULAGOS-2024

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN:

OBRA: REMODELACIÓN EN MODULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS

UBICACIÓN: AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN 1144, COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P. 47460 LAGOS DE MORENO, JALISCO, MÉXICO

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Se requiere la experiencia de la empresa en **CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES**

Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (**este requisito se cumple al momento de la inscripción**).

2. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El concursante podrá designar la persona que suscriba la Propuesta en el Concurso y deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como Apoderado Legal o Administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la invitación (**este requisito se cumple al momento de la inscripción**).

3. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

4. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de **70 DÍAS NATURALES**

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el día **07 de junio de 2024**



6. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos otorgará un anticipo del **30% del importe total del contrato** para que el contratista realice en sitio los trabajos la construcción de sus oficinas almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para su correcta ejecución.

Para el caso en que el concursante opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia, de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

7. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **22 de mayo de 2024 a las 13:00 hrs**, la cita para realizarla será en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos ubicado en calle Av. Enrique Díaz de León 1144, Colonia Paseos de la Montaña, C.P. 47460 Lagos de Moreno, Jalisco, México, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada concursante, la asistencia a la misma no es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, **no** será motivo para desechar la propuesta.

8. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **22 de mayo de 2024 a las 13:30 hrs**, la cita para realizarla será en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos ubicado en calle Av. Enrique Díaz de León 1144, Colonia Paseos de la Montaña, C.P. 47460 Lagos de Moreno, Jalisco, México, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada concursante, la asistencia a la misma no es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, **no** será motivo para desechar la propuesta.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, indica a los participantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases del Concurso y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.



9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En Junta Pública que se celebrará a las **13:00 hrs. el día 30 de mayo de 2024, la cita para realizarla será en la Aula Magna Dr. Cirilo Medina Gutiérrez del Centro Universitario de los Lagos ubicado en planta baja del Módulo B con domicilio en Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460. Lagos de Moreno, Jalisco**, se llevará a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas, levantándose el acta correspondiente. Los sobres que contengan la propuesta deberán ser entregados por un representante de la empresa concursante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento, sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

10. ACTO DE LECTURA DE FALLO:

En Junta Pública, se dará a conocer el Fallo de Concurso, la cual se celebrará a **las 13:00 hrs., del día 05 de junio de 2024, la cita para realizarla será en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos ubicado en Enrique Díaz de León No. 1144, Colonia Paseos de la Montaña C.P. 47460. Lagos de Moreno, Jalisco**, levantándose el acta correspondiente.

11. GARANTÍAS:

De anticipo, el concursante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá **garantizar el 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo** otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, **por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo** (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia del Fallo de Adjudicación.

De Vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, a favor de la Universidad de Guadalajara, **por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo** (incluyendo el I.V.A.), esta deberá ser presentada por el contratista a más tardar junto con la estimación de finiquito.



12. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se presentará mediante un sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso c) de esta cláusula, dentro del sobre cerrado en forma inviolable, el sobre deberá indicar en la parte superior izquierda el nombre del licitante y al centro del mismo, el número de concurso.
- b) Toda la documentación deberá estar rubricada por el representante legal de la empresa.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán por al menos un concursante y el funcionario que preside el acto, el **Doc.7 Programa de Ejecución de los Trabajos** y el **Doc.12 Catálogo de Conceptos**.

- c) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

- | | |
|--------|---|
| Doc. 1 | Carta compromiso, de acuerdo a formato anexo elaborada en papel membretado de la empresa. |
| Doc. 2 | Manifiestación escrita de conocer el sitio de los trabajos de acuerdo a formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos. |
| Doc. 3 | Manifiestación escrita de conocer los acuerdos de la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones. |
| Doc. 4 | Bases del concurso firmadas en señal de su aceptación de las mismas. |
| Doc. 5 | Explosión de Insumos con los datos básicos de costos de materiales puestos en el sitio de los trabajos, datos básicos de la mano de obra y datos básicos del costo de la maquinaria de construcción. Incluyendo volúmenes de cada uno e importes, sin considerar IVA. |
| Doc.6 | Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando el número de unidades a utilizar en la obra, si es propia o rentada y su ubicación física de acuerdo a formato anexo. |



- Doc.7** Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales, de acuerdo a formato anexo.
- Doc. 8 Programa calendarizado de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- Doc. 9 Programa calendarizado de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- Doc. 10 Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficado como diagrama de barras, calendarizado por semana.
- Doc.11 Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, indicando importe del contrato, importe por ejercer, porcentaje de avance físico, según formato anexo.
- Doc. 12** Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la proposición.
En formato proporcionado por la Universidad de Guadalajara.
- Doc.13 Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad. Deberán incluirse todos los básicos utilizados.
- Doc.14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Doc.15 Explosión de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupados por materiales puestos en el sitio de los trabajos, de la mano de obra y del uso de la maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes sin considerar IVA.
- Doc.16 Desglose y cálculo de los costos indirectos, que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración central de oficina y administración de la obra, seguros y fianzas, según formato anexo.



- Doc. 17 Cálculo de los costos de financiamiento, de los trabajos. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, según formato anexo.
- Doc. 18 Determinación del cargo por utilidad, el cual será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento, según formato anexo.
- Doc. 19 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo. Este se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.
- Doc. 20 Una unidad de almacenamiento USB la cual debe contener el catálogo de conceptos, el programa de ejecución de los trabajos, explosión de insumos en **archivo de Excel**. Deberá etiquetarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de concurso. **Con respecto al catálogo de conceptos digitalizado, generado en el formato proporcionado por la Universidad de Guadalajara, este deberá respetar que cada descripción del concepto se encuentre en una sola celda sin combinar, y programar los importes totales con las fórmulas automáticas activas tomadas de la cantidad y el importe.**

13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará:

En el presupuesto de obra.

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente, y
- d) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de Concurso y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rublo en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.



En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos.

En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos;

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, solicitados.

Valorara la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el concursante esté realizando otras y que éstas puedan ocasionar incumplimiento.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, adjudicará el contrato al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, adjudicará el contrato de entre los participantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

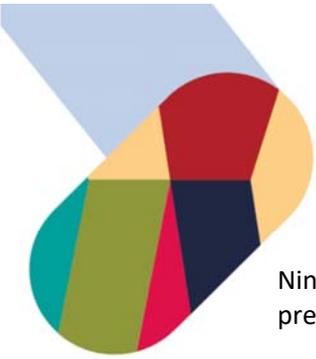


14. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Concurso y sus anexos.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Concesiones, Arrendamientos, Contrataciones de Obra y de Servicio de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la Apertura del concurso.
- F) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.
- H) Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Si modifica las especificaciones solicitadas.
- K) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- L) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramados por DIAS NATURALES.
- M) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- N) Si el sobre presentado con la propuesta no se encuentra cerrado.
- O) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

15. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:



Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas por los concursantes.

16. CONCURSO DESIERTO:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, procederá a declarar desierto un concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda invitación.

La Secretaría Administrativa del Centro Universitario de los Lagos, podrá cancelar una invitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara

17. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

El Fallo será comunicado según el Capítulo 10, de estas Bases.

18. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído a su formalización, que deberá realizarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL REPSE.

El concursante a quien se le adjudique el contrato de obra, deberá previo a la firma del contrato entregar, un listado del personal de mano de obra que intervendrá en la ejecución de los trabajos mismo que deberá contener la siguiente información:

- Nombre del trabajador.
- CURP.
- Número de seguridad social.
- Salario base de cotización.

Así mismo en la bitácora de la obra, durante la ejecución de los trabajos, deberá presentar como anexo de la misma, las modificaciones necesarias a las listas de trabajadores cuando la empresa haga cambio de estos.

b) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.



Si el concursante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere este reglamento y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. y el contratista que no firme el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

c) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

19. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de este concurso, se regirán bajo la modalidad de Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

20. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Residencia de Supervisión por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Residencia y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

21. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La proposición del concursante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato. Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutaran los trabajos, entregándole copia del proyecto de la obra, datos de identificación fiscal de la empresa y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y



Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, con respecto al resolutivo del concurso, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación, y aplicar la normatividad universitaria.

23. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA:

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

24. ASPECTOS DE OBRA:

- a) Los trabajadores del contratista deberán estar plenamente identificados a través de gafete u otro medio que permita asociar a dichos trabajadores con la empresa que ejecuta la obra, **por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos equipos de seguridad de los trabajadores (EPP)** durante el desarrollo de sus labores en las instalaciones de la Universidad.
- b) Se deberá considerar en los indirectos el personal técnico suficiente para la debida supervisión de sus trabajos en función de las diferentes especialidades que contemplan el catalogo y los diferentes frentes ocasionados por las dimensiones de la obra.
- c) La ubicación de ingresos a la obra, patio de maniobras, almacenes, bodegas, comedor de empleados, banco de apile de material y/u oficina de obra, deberá acordarlos con la Supervisión de Obra y, por lo que el manejo del mismo será bajo su responsabilidad incluyendo en los indirectos la habilitación, adecuación, mantenimiento, desmantelamiento y retiro de los mismos, así como su constante limpieza.

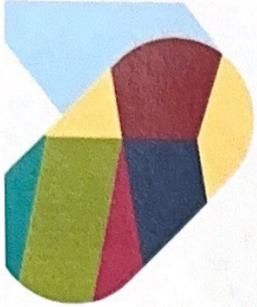


**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

- d) No se aceptará ninguna reclamación por trabajos ejecutados que no sean debidamente avalados y documentados como tal por la Supervisión de Obra, por lo que se desconocerán ordenes alternas, instrucciones verbales o fichas propias de la empresa para objeto de cobro.

Lagos de Moreno, Jal., 9 de mayo de 2024



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

CULAGOS/CSG/036/2024

INVITACIÓN A CONCURSO

NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.

¹ Daniel Orozco Rivas

Teléfono: ²

Correo electrónico: novar_ingenieros@yahoo.com.mx

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe el procedimiento de concurso No. CONC-001-CULAGOS-2024 relativo a la OBRA: REMODELACIÓN EN MODULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS.

Entregar la documentación en original y copia completa a más tardar el día 17 de mayo de 2024 a las 14:00 hrs en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo o Rectoría, con domicilio en Enrique Díaz de León 1144, Lagos de Moreno, Jalisco, a fin de que le sean entregadas las bases y anexos correspondientes digitalmente, previa acreditación de manera digital, vía correo electrónico al correo: serviciosgenerales@lagos.udg.mx/apoyo.generales@lagos.udg.mx, de su personalidad jurídica lo cual deberá presentar los documentos que se enlistan:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
4. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
5. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
6. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior 2023 y 2024.
9. Currículo de la empresa.
10. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
12. Aviso de Registro en el cual CUMPLE con los requisitos necesarios para su inscripción en el Padrón Publico de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados (REPSE).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

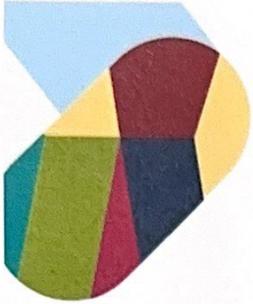
“30 Años de la Autonomía de la Universidad De Guadalajara y de su Organización en Red”

Lagos de Moreno, Jalisco a 10 de mayo de 2024

Ing. Yéred Esli Torruco Delenne
Coordinador de Servicios Generales

Servicios
Generales

c.c.p. archive



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Real Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

CULAGOS/CSG/037/2024

INVITACIÓN A CONCURSO

EL OPEÑO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

³ José Manuel González Valenzuela

Teléfono: ⁴

Correo electrónico: opcfacturacion@hotmail.com / ⁵

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe el procedimiento de concurso No. CONC-001-CULAGOS-2024 relativo a la OBRA: REMODELACIÓN EN MODULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS.

Entregar la documentación en original y copia completa a más tardar el día 17 de mayo de 2024 a las 14:00 hrs en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo o Rectoría, con domicilio en Enrique Díaz de León 1144, Lagos de Moreno, Jalisco, a fin de que le sean entregadas las bases y anexos correspondientes digitalmente, previa acreditación de manera digital, vía correo electrónico al correo: serviciosgenerales@lagos.udg.mx / apoyo.generales@lagos.udg.mx, de su personalidad jurídica lo cual deberá presentar los documentos que se enlistan:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
4. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
5. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
6. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior 2023 y 2024.
9. Currículo de la empresa.
10. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
12. Aviso de Registro en el cual CUMPLE con los requisitos necesarios para su inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

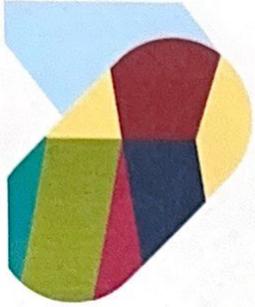
“30 Años de la Autonomía de la Universidad De Guadalajara y de su Organización en Red”

Lagos de Moreno, Jalisco a 10 de mayo de 2024

Ing. Yéred Esli Torruco Delenne
Coordinador de Servicios Generales

Servicios
Generales

c.c.p. archive



CULAGOS/CSG/038/2024

INVITACIÓN A CONCURSO

LINDE EDIFICACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

6 Martin Isidro Sandoval Quintero

Teléfono: 7

Correo electrónico: 8 / linde_edificacion16@hotmail.com

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe el procedimiento de concurso No. CONC-001-CULAGOS-2024 relativo a la OBRA: REMODELACIÓN EN MODULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS.

Entregar la documentación en original y copia completa a más tardar el día 17 de mayo de 2024 a las 14:00 hrs en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo o Rectoría, con domicilio en Enrique Díaz de León 1144, Lagos de Moreno, Jalisco, a fin de que le sean entregadas las bases y anexos correspondientes digitalmente, previa acreditación de manera digital, vía correo electrónico al correo: serviciosgenerales@lagos.udg.mx/ apoyo.generales@lagos.udg.mx, de su personalidad jurídica lo cual deberá presentar los documentos que se enlistan:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
4. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
5. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
6. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior 2023 y 2024.
9. Currículo de la empresa.
10. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
12. Aviso de Registro en el cual CUMPLE con los requisitos necesarios para su inscripción en el Padrón Publico de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados (REPSE).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

“30 Años de la Autonomía de la Universidad De Guadalajara y de su Organización en Red”

Lagos de Moreno, Jalisco a 10 de mayo de 2024

Ing. Yéred Esli Torruco Delenne
Coordinador de Servicios Generales

c.c.p. archive


Servicios
Generales



CULAGOS/CSG/039/2024

INVITACIÓN A CONCURSO

ALBALI, S.A. DE C.V.

⁹ Francisco Javier Olea Mercado

Teléfono: ¹⁰

Correo electrónico: albalisa@yahoo.com.mx / ¹¹

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe el procedimiento de concurso No. CONC-001-CULAGOS-2024 relativo a la OBRA: REMODELACIÓN EN MODULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS.

Entregar la documentación en original y copia completa a más tardar el día 17 de mayo de 2024 a las 14:00 hrs en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo o Rectoría, con domicilio en Enrique Díaz de León 1144, Lagos de Moreno, Jalisco, a fin de que le sean entregadas las bases y anexos correspondientes digitalmente, previa acreditación de manera digital, vía correo electrónico al correo: serviciosgenerales@lagos.udg.mx / apoyo.generales@lagos.udg.mx, de su personalidad jurídica lo cual deberá presentar los documentos que se enlistan:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
4. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
5. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
6. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior 2023 y 2024.
9. Currículo de la empresa.
10. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
12. Aviso de Registro en el cual CUMPLE con los requisitos necesarios para su inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados (REPSE).

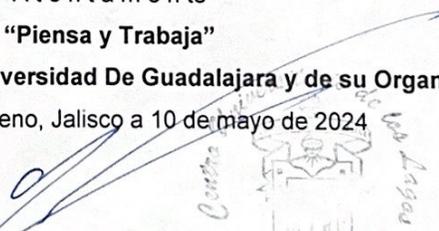
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

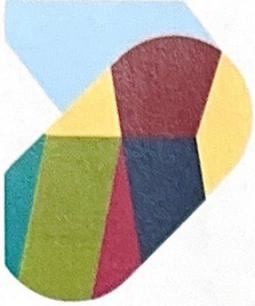
“Piensa y Trabaja”

“30 Años de la Autonomía de la Universidad De Guadalajara y de su Organización en Red”

Lagos de Moreno, Jalisco a 10 de mayo de 2024


Ing. Yéred Esli Torruco Delenne
Coordinador de Servicios Generales

c.c.p. archive



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

CULAGOS/CSG/040/2024

INVITACIÓN A CONCURSO

DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.

¹² Andrea Sarahí Lozano Sánchez

Teléfono: ¹³

Correo electrónico: dc_aslo@hotmail.com

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe el procedimiento de concurso No. CONC-001-CULAGOS-2024 relativo a la OBRA: REMODELACIÓN EN MODULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS.

Entregar la documentación en original y copia completa a más tardar el día 17 de mayo de 2024 a las 14:00 hrs en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo o Rectoría, con domicilio en Enrique Díaz de León 1144, Lagos de Moreno, Jalisco, a fin de que le sean entregadas las bases y anexos correspondientes digitalmente, previa acreditación de manera digital, vía correo electrónico al correo: serviciosgenerales@lagos.udg.mx/apoyo.generales@lagos.udg.mx, de su personalidad jurídica lo cual deberá presentar los documentos que se enlistan:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
4. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
5. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
6. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior 2023 y 2024.
9. Currículo de la empresa.
10. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
12. Aviso de Registro en el cual CUMPLE con los requisitos necesarios para su inscripción en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados (REPSE).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

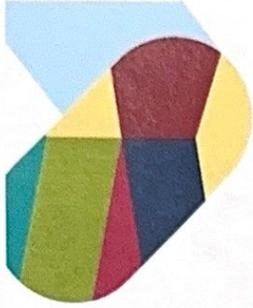
“Piensa y Trabaja”

“30 Años de la Autonomía de la Universidad De Guadalajara y de su Organización en Red”

Lagos de Moreno, Jalisco a 10 de mayo de 2024

Ing. Yéred Esli Torruco Delenne
Coordinador de Servicios Generales

c.c.p. archive



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

CULAGOS/CSG/041/2024

INVITACIÓN A CONCURSO

CONSTRUCTORA LAPRIDA S DE R L DE CV

¹⁴ Juan Antonio González

Teléfono: ¹⁵

Correo electrónico: constructora@laprida.com.mx

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe el procedimiento de concurso No. CONC-001-CULAGOS-2024 relativo a la OBRA: REMODELACIÓN EN MODULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS.

Entregar la documentación en original y copia completa a más tardar el día 17 de mayo de 2024 a las 14:00 hrs en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo o Rectoría, con domicilio en Enrique Díaz de León 1144, Lagos de Moreno, Jalisco, a fin de que le sean entregadas las bases y anexos correspondientes digitalmente, previa acreditación de manera digital, vía correo electrónico al correo: serviciosgenerales@lagos.udg.mx/apoyo.generales@lagos.udg.mx, de su personalidad jurídica lo cual deberá presentar los documentos que se enlistan:

1. Oficio de aceptación de la invitación dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de los Lagos, en papel membretado de la Empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
3. Constancia de situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
4. Opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de ésta invitación.
5. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada (original y copia).
6. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
7. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
8. Copia de Declaración Anual de Impuestos del ejercicio inmediato anterior 2023 y 2024.
9. Currículo de la empresa.
10. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
12. Aviso de Registro en el cual CUMPLE con los requisitos necesarios para su inscripción en el Padrón Publico de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados (REPSE).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

“Piensa y Trabaja”

“30 Años de la Autonomía de la Universidad De Guadalajara y de su Organización en Red”

Lagos de Moreno, Jalisco a 10 de mayo de 2024

Ing. Yéred Esli Torruco Delenne

Coordinador de Servicios Generales

c.c.p. archive

Servicios
Generales



**ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
CONC-001-CULAGOS-2024**

OBRA: REMODELACIÓN EN MODULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS

EN LA LOCALIDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO SIENDO LAS **13:00 HRS** DEL DÍA **22 DE MAYO DE 2024**, EN **LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS** UBICADO EN CALLE AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN 1144, COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P. 47460 LAGOS DE MORENO, JALISCO, MÉXICO, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

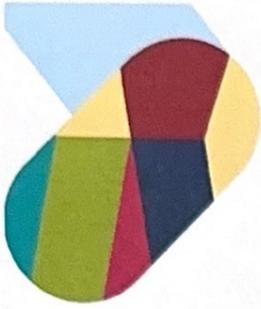
MANIFESTANDO LOS QUE FIRMAN AL CALCE, HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONCURSO, DE MANERA QUE CONSIDERARÁN EN SUS PROPUESTAS TODAS LAS PECULIARIDADES QUE INCIDEN EN EL PROYECTO.

No.	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
1	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	No se presento	—
2	EL OPEÑO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	No se presento	—
3	ALBALI, S.A. DE C.V.	No se presento	—
4	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A DE C.V.	No se presento	—
5	CONSTRUCTORA LAPRIDA S. DE R. L. DE C.V.	No se presento	—
6	LINDE EDIFICACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	No se presento	—

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ING. YÉRED ESLÍ TORRUCO DELENNE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

Servicios
Generales



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA CONC-001-CULAGOS-2024

OBRA: REMODELACIÓN EN MODULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS

EN LA LOCALIDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO SIENDO LAS **13:30 HRS** DEL DÍA **22 DE MAYO DE 2024**, EN **LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES LAGOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS UBICADO EN AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN 1144, COL. PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P. 47460**, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL CONCURSO ARRIBA MENCIONADO.

QUIENES FIRMAN AL CALCE MANIFIESTAN QUE HAN EXPUESTO TODAS LAS DUDAS QUE PUEDAN REPERCUTIR EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ESTE CONCURSO Y ASIGNAMOS LA PRESENTE COMO SEÑAL DE QUE ACEPTAMOS LOS ACUERDOS EN ESTA REUNIÓN ALCANZADOS.

ACUERDOS:

- **ACUERDOS QUE TOME LA DEPENDENCIA.**

Queda asentado en esta junta aclaratorio que cualquier daño a la infraestructura del CULAGOS derivado de los trabajos de este concurso, será responsabilidad del contratista, el cual deberá considerar su arreglo.

Debido al duplicado de los documentos solicitados en las BASES de este CONCURSO considerando el:

Doc. 5 Explosión de Insumos con los datos básicos de costos de materiales puestos en el sitio de los trabajos, datos básicos de la mano de obra y datos básicos del costo de la maquinaria de construcción. Incluyendo volúmenes de cada uno e importes, sin considerar IVA.

Doc. 15 Explosión de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupados por materiales puestos en el sitio de los trabajos, de la mano de obra y del uso de la maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes sin considerar IVA

Queda asentado en esta Junta de Aclaraciones, que el Doc. 15 queda eliminado, solo se debe de considerar el Doc. 5, por consiguiente, cambia la numeración de documentos solicitados.

Doc. 16 Calculo Costos Indirectos, es el **nuevo Doc. 15**

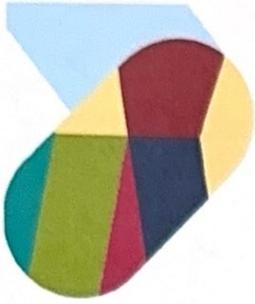
Doc. 17 Calculo Costo Financiamiento, es el **nuevo Doc. 16**

Doc. 18 Cargo por Utilidad, es el **nuevo Doc. 17**

Doc. 19 Costo Horario Maquinaria y equipo, es el **nuevo Doc. 18**

Doc. 20 Unidad USB con los documentos solicitados en Archivos Excel, es el **nuevo Doc. 19**





• EMPRESA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA NO SE REALIZARON PREGUNTAS
RESPUESTA NO SE GENERARON RESPUESTAS

No.	EMPRESAS	NOMBRE	FIRMA
1	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	No se presento	—
2	EL OPEÑO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	No se presento	—
3	ALBALI, S.A. DE C.V.	No se presento	—
4	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A DE C.V.	No se presento	—
5	CONSTRUCTORA LAPRIDA S. DE R. L. DE C.V.	No se presento	—
6	LINDE EDIFICACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	No se presento	—

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



ING. YERED ESLÍ TORRUCO DELENNE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

CONCURSO: CONC-001-CULAGOS-2024

OBRA: REMODELACIÓN EN MODULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS

EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO SIENDO LAS **13:00 HRS, DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2024**, DIO INICIO LA REUNIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO, A LA QUE ASISTEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL CALCE, REUNIDOS EN EL **AULA MAGNA DR. CIRILO MEDINA GUTIÉRREZ DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS UBICADO EN PLANTA BAJA DEL MÓDULO B CON DOMICILIO EN ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN NO. 1144, COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA C.P. 47460. LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

EL **ING. YÉRED ESLÍ TORRUCO DELENNE**, COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS, QUE ACUDIERON.

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS PROPOCIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, HACIENDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, RECHAZANDO AQUELLAS QUE INCUMPLIERAN, LAS CUALES SE ENLISTAN EN SEGUIDA:

NO HUBO PROPUESTAS RECHAZADAS.

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$990,517.74
2	EL OPEÑO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$996,028.21
3	ALBALI, S.A. DE C.V.	\$1,036,068.10
4	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A DE C.V.	\$1,175,233.42
5	CONSTRUCTORA LAPRIDA S. DE R. L. DE C.V.	\$1,153,509.38
6	LINDE EDIFICACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$1,215,013.36

SE NOTIFICA A LOS ASISTENTES QUE LA LECTURA DEL FALLO DEL PRESENTE CONCURSO SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10 DE LAS BASES Y LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 37 DEL CITADO REGLAMENTO, ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SE HARÁ EN SESIÓN PÚBLICA EL **DÍA 05 DE JUNIO DE 2024, A LAS 13:00 HORAS, EN LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS UBICADO EN ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN NO. 1144, COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA C.P. 47460. LAGOS DE MORENO, JALISCO**, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

16

17

18

19

20

21

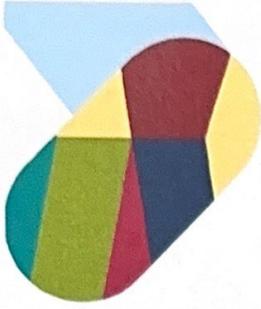


POR LAS EMPRESAS

No.	EMPRESA	FIRMA /
1	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	22 [Redacted]
2	EL OPEÑO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	23 [Redacted]
3	ALBALI, S.A. DE C.V.	24 [Redacted]
4	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A DE C.V.	25 [Redacted]
5	CONSTRUCTORA LAPRIDA S. DE R. L. DE C.V.	26 [Redacted]
6	LINDE EDIFICACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	27 [Redacted]

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

[Handwritten Signature]
ING. YÉRED ESLÍ TORRUCO DELENNE
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS



LAGOS DE MORENO, JALISCO, A 03 DE JUNIO DE 2024

DICTAMEN TÉCNICO

CONC-001-CULAGOS-2024

OBRA: REMODELACIÓN EN MODULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODO LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 990,517.74
2	EL OPEÑO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$ 996,028.21
3	ALBALI, S.A. DE C.V.	\$ 1,036,068.10
4	CONSTRUCTORA LAPRIDA S. DE R. L. DE C.V.	\$ 1,153,509.38
5	DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.	\$ 1,175,233.42
6	LINDE EDIFICACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 1,215,013.36

2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR QUE TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS FUERON SOLVENTES Y NO SE RECHAZÓ NINGUNA PROPUESTA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

3.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.; POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 990,517.74 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 74/100 M.N.).**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, **CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.**

AUTORIZÓ


ING. YÉRED ESLÍ TORRUCO DELENNE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
Servicios
Generales



ACTA DE FALLO DEL CONCURSO

PROCEDIMIENTO No: CONC-001-CULAGOS-2024

NOMBRE: REMODELACIÓN EN MODULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 11 de junio de 2024, se reunieron en sesión híbrida, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, quienes fueron convocados por citatorio enviado mediante correo institucional por el Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas, Secretario Administrativo y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones Centro Universitario de los Lagos, para emitir el siguiente fallo:

De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 8 del Reglamento General para la Celebración de Sesiones en Modalidad Virtual y Sincrónica de la Universidad de Guadalajara, se confirmó su asistencia por medio de correo electrónico a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, mediante sala virtual y contando con algunos miembros de forma presencial en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, con dirección Enrique Díaz de León 1144, Paseos de La Montaña, 47463 Lagos de Moreno, Jal., en la que se accedió en el siguiente hipervínculo:

<https://udg-mx.zoom.us/j/86098601762?pwd=71gXBSJQUANdHSQhp1WegNsfqqt33Y.1>

El Ing. José Alejandro Garay Pérez, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del CULagos, e hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado de la "REMODELACIÓN EN MODULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS", corresponde al siguiente;

Contratista: **NOVAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.**

Por un monto total de: **\$ 990,517.74 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 74/100 M.N.)** incluyendo el impuesto del valor agregado (I.V.A)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del CULagos para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 18 fracción II, 21 y 24 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara.

Ing. José Alejandro Garay Pérez
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones del CULagos

Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y
Adquisiciones del CULagos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp. 3519/2024

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Novar Ingenieros, S.A. de C.V.
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 4,529 de fecha 18 de septiembre del 2006, ante la fe del Lic. Santiago Camarena Flores, Notario Público No. 62 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderada	Representante	²⁸ Daniel Orozco Rivas
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
		Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	NIN0609192W8
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	²⁹ [REDACTED]
		Domicilio	Calle Juan de Dios de la Torre número 5547, Colonia Paseos del Sol, Código Postal 45079 en Zapopan, Jalisco

LA OBRA

Denominación	Remodelación en modulo de baños edificio B, CULAGOS		
Clave	CONC-001-CULAGOS-2024	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de los Lagos	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de los Lagos
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$990,517.74 I.V.A. Incluido	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente hábil de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	70 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	17 de junio de 2024
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	³⁰ [REDACTED]
Título	Apoderada	Título	³¹ Daniel Orozco Rivas
TESTIGOS		[REDACTED]	
Nombre	Dra. Gloria Angélica Hernández Obledo	Nombre	Mtro. Ernesto Herrera Cárdenas
Cargo	Rectora del Centro Universitario de los Lagos	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de los Lagos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DATOS DE EL CONTRATISTA	
Teléfono	32 [REDACTED]
Correo Electrónico	novar_ingenieros@yahoo.com.mx
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)	
Número de Aviso de Registro	AR100797/2022
Folio	4177c6f6-8467-4cab-ba7b-af5034f65da5
Actividad	Construcción

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- III. Que se compromete a entregar a la dependencia responsable del seguimiento, durante la vigencia del presente, el listado de los trabajadores que participarán para el cumplimiento del mismo, el cual se integrará como anexo del contrato, así como mantenerlo actualizado.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de [REDACTED] de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y prog [REDACTED] erando el valor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada una de las actividades de ejecución de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos. PLAZOS

PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo. FINIQUITO

35



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- I. **EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
 - II.- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
 - III.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que causen, así como los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

36



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminarán pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el sitio.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite, una vez que se le notifique al respecto por escrito, y **LA UNIVERSIDAD** realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta de rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que, si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratificando la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.





CALLE AJAN DE DIOS DE LA TORRE 5517-4 COL. PASEOS DEL SOL ZARAPAN, IAL. MEX. C.P. 45079 R.F.C. NIN0609192W8 TEL./FAX. 38349265 E-mail novuar Ingenieros@yahoo.com.mx

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS**

Concurso No. CONC-001-CULAGOS-2024

FECHA: 30/05/2024

Obras: REMODELACIÓN EN MÓDULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS

Lugar: AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN 1144, COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P. 47450, LAGOS DE MORENO, JALISCO

DOC. 12 CATALOGO DE CONCEPTOS

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO CON LETRA	TOTAL
PARTIDA 1		PRELIMINARES				
1	RETIRO DE ACCESORIOS DE BAÑO CON RECUPERACIÓN (DESPACHADOR DE PAPEL, DESPACHADOR DE JABON, DESPACHADOR DE TOALLAS), INCLUYE: RETIRO DE MATERIALES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HTA.	PZA	6.00	\$ 115.61	Ciento Quince Pesos 61/100 M.N.	\$ 693.66
2	RETIRO DE ESPEJO CON RECUPERACIÓN, CON RECORRIDO MÁXIMO DE 100.00 A CENTRO DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR COLOCACION, MANO DE OBRA Y HTA.	PZA	2.00	\$ 115.61	Ciento Quince Pesos 61/100 M.N.	\$ 231.22
3	RETIRO DE BARRA DE ACERO DISCAPACITADOS CON RECUPERACIÓN PARA SU POSTERIOR INSTALACIÓN, INCLUYE: ACARREO A BODEGA, MANO DE OBRA Y HTA.	PZA	4.00	\$ 115.61	Ciento Quince Pesos 61/100 M.N.	\$ 462.44
4	RETIRO SIN RECUPERACION DE MUEBLES DE BAÑO (W.C. Y OVALINES) EXISTENTES EN OBRA ; INCL. MANIOBRAS, DESCONEXION, RETIRO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LAS MANIOBRAS Y ACARREO FUERA DE LA OBRA.	PZA	16.00	\$ 174.49	Ciento Setenta y Cuatro Pesos 49/100 M.N.	\$ 2,791.84
5	RETIRO DE MINGITORIO SECO, EXISTENTES EN OBRA, SIN RECUPERACION, INCLUYE: DESCONEXION SANITARIA, ACARREO Y ALMACENAMIENTO, HASTA DONDE INDIQUE SUPERVISION.	PZA	4.00	\$ 239.18	Docecientos Treinta y Nueve Pesos 19/100 M.N.	\$ 956.72
6	DESMONTAJE DE MAMPARAS, FIJOS Y PUERTAS METALICAS EXISTENTES, CON RECUPERACION, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, RETIRO DE ANCLAJES, MANO DE OBRA CALIFICADA, LIMPIEZA DEL ÁREA Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA AL LUGAR DE SU ALMACENAMIENTO.	MZ	40.86	\$ 199.32	Ciento Noventa y Nueve Pesos 99/100 M.N.	\$ 8,144.22
7	DEMOLICION DE PISO DE CERAMICA , INCLUYE: RETIRO DE ESCOMBRO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA HASTA DONDE INDIQUE SUPERVISION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MANIOBRAS.	MZ	48.36	\$ 202.15	Docecientos Dos Pesos 15/100 M.N.	\$ 9,775.97
8	DEMOLICION DE AZULEJO A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE:(PROTECCIONES DE VIDRIOS, PUERTAS, VENTANAS, LAMPARAS Y DEMAS INSTALACIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DAÑADAS EN EL PROCESO DE LA DEMOLICION.) HERRAMIENTAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, ACARREO DEL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	MZ	110.00	\$ 220.53	Docecientos Veinte Pesos 53/100 M.N.	\$ 24,258.30
9	RANURADO DE PISO DE 20 CM DE ANCHO, PARA COLAR TUBERIA DE 4", INCLUYE : CORTE CON DISCO PARA DELIMITAR AREA DE DEMOLICION, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y RETIRO DEL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	ML	22.00	\$ 303.29	Trescientos Tres Pesos 29/100 M.N.	\$ 6,672.38
SUBTOTAL						\$ 53,986.75
PARTIDA 2		ALBAÑILERIAS				
10	CASTILLO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 14 X 15 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 20 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS A CUALQUIER ALTURA."	ML	7.20	\$ 578.51	Quinientos Setenta y Ocho Pesos 51/100 M.N.	\$ 4,165.27
11	DALA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 14 X 15 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 20 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS A CUALQUIER ALTURA."	ML	4.00	\$ 567.73	Quinientos Sesenta y Siete Pesos 73/100 M.N.	\$ 2,270.92
12	MURO DE TABIQUE ROJO COMUN DE 7 X 14 X 28 CMS DE 14 CMS. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROP. 1:3, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	MZ	4.00	\$ 700.90	Setecientos Pesos 90/100 M.N.	\$ 2,803.60
13	APLANADO DE MUROS Y/O TECHOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP. 1:4 DE 2 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO REPELLADO PARA COLOCAR AZULEJO, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMEO, NIVELACION, REMATES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	MZ	25.00	\$ 276.84	Docecientos Setenta y Seis Pesos 84/100 M.N.	\$ 6,921.00
14	BOQUILLA EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP. 1:4 DE 2 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO REPELLADO PARA COLOCAR AZULEJO, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMEO, NIVELACION, REMATES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	ML	6.40	\$ 300.71	Trescientos Pesos 71/100 M.N.	\$ 1,924.54
15	ENRASE DE APLANADO DE 1 CMS., A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:4, ACABADO APALILLADO, INCLUYE: ANDAMIOS, ACARREOS DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HTA.	MZ	90.00	\$ 178.79	Ciento Setenta y Ocho Pesos 79/100 M.N.	\$ 16,091.10
16	FINO DE 3 CM. DE ESPESOR PROMEDIO, A BASE DE CONCRETO SIMPLE DE 150 KG/CM2, ACABADO APALILLADO, INCLUYE: MATERIALES, CIMBRA EN FRONTERAS, REMATES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA DE OBRA Y ACARREOS EN CUALQUIER NIVEL.	MZ	40.00	\$ 303.29	Trescientos Tres Pesos 29/100 M.N.	\$ 12,131.60

DIRECTO

41



CALLE JUAN DE DIOS DE LA TORRE 5547-4 COL. PASEOS DEL SOL, ZAPOTÁN, JAL. MEX. C.P. 45079 R.F.C. NIN06609192WA TEL./FAX. 36349266 E-mail novar_ingenieros@yahoo.com.mx

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS**

Concurso No. CONC-001-CULAGOS-2024

FECHA: 30/05/2024

Objeto: REMODELACIÓN EN MÓDULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS.

Lugar: AV. ENRIQUE GÁZ DE LEÓN 1144, COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P. 47460, LAGOS DE MORENO, JALISCO

DOC. 12 CATALOGO DE CONCEPTOS

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO CON LETRA	TOTAL
17	ADECUACION DE LOSA DE CONCRETO F'c=200 KG/CM2 DE 10 CM DE ESP. Y 60 CM DE ANCHO, PARA RECIBIR LAVABO U OVALIN DE DIFERENTE MODELO AL EXISTENTE, REFUERZO CON VARILLA #3 (3/8). INC.: CIMBRA COMUN Y DESCIMBRA, RECUBRIMIENTO DE AZULEJO LISO (VER PLANO CORRESPONDIENTE PARA DETALLES Y TIPO DE AZULEJO), DESPERDICIOS, DESPASTILLADO, REMATES, EMBÓQUILLADO Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL."	ML	5.00	\$ 2,347.31	Dos Mil Treientos Cuarenta y Seis Pesos 31/100 M.N.	\$ 11,736.55
SUBTOTAL						\$ 58,425.38
PARTIDA 3		INSTALACIONES SANITARIAS				
18	SALIDAS SANITARIAS PARA LAVABOS, TARIJAS, MINGITORIOS Y VERTEDEROS CON TUBERIA DE PVC DE NORMA DE 2 DE DIAMETRO, HASTA 2.00 M , INCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREOS, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, ENCOFRADO DE TUBERIA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA."	SAL	10.00	\$ 1,189.33	Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos 33/100 M.N.	\$ 11,893.30
19	SALIDA SANITARIA PARA INODOROS CON TUBERIA DE PVC DE NORMA DE 4 DE DIAMETRO HASTA 2.00 M. INCLUYE : SUMINISTRO, ACARREO DE MATERIALES, TENDIDO DE TUBERIA, RANURAS EN MURO, EXCAVACIONES, ENCOFRADO DE TUBERIA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, COPLES, TEES, CODOS, CONEXIONES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA"	SAL	4.00	\$ 1,285.32	Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos 32/100 M.N.	\$ 5,141.28
20	SALIDA SANITARIA EN PISO DE BAÑOS CON TUBERIA DE PVC DE NORMA EN 2 DIAM. HASTA 2.00 M. INCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREO DE MATERIALES, CESPOL BOTE CON TRAMPA DE OLOR, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PEGAMENTO, ENCOFRADO DE TUBERIA CON MORTERO DE CEM-ARE 1 : 4, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y MATRIALES."	SAL	6.00	\$ 1,322.48	Mil Treientos Veintidos Pesos 48/100 M.N.	\$ 7,934.88
21	SALIDA HIDRAULICA DE 13 MM CON TUBERIA DE COBRE DE TIPO "M" HASTA 2.00 M INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACION, ACARREOS DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PRUEBAS HIDROSTATICAS, SOLDADURA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREOS. EN CUALQUIER NIVEL	SAL	2.00	\$ 1,397.30	Mil Treientos Noventa y Seis Pesos 30/100 M.N.	\$ 2,794.60
22	SALIDA HIDRAULICA DE 32 MM CON TUBERIA DE COBRE DE TIPO M" HASTA 2.00 M INCLUYE : TRAZO, MATERIALES, INSTALACION, ACARREOS DE MATERIALES, CODOS, COPLES, CONEXIONES, PRUEBAS HIDROSTATICAS, SOLDADURA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREOS. EN CUALQUIER NIVEL"	SAL	1.00	\$ 2,537.14	Dos Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos 14/100 M.N.	\$ 2,537.14
23	LINEA DE DESCARGA SANITARIA CON TUBERIA DE PVC DE NORMA EN 4 DE DIAMETRO. INCLUYE : SUMINISTRO, INSTALACION, ACARREOS, TENDIDO DE TUBERIA, EXCAVACIONES, ENCOFRADO DE TUBERIA CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA 1:4 , COPLES, CODOS, TEES, CODOS, CONEXIONES, PEGAMENTO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA."	ML	10.00	\$ 504.35	Quinientos Cuatro Pesos 35/100 M.N.	\$ 5,043.50
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA DE REGISTRO DE 0.60 X 0.46 MTS, PARA DUCTO DE INSTALACIONES A BASE DE ANGULO DE 1 ½" Y LAMINA ANTIDERRAPANTE CAL. 14, INCLUYE: DEMOLICIÓN DE TAPA DE CONCRETO, CORTES, DESPERDICIOS, SOLDADURA, ACARREOS, MATERIALES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	\$ 3,224.77	Tres Mil Doscientos Veinticuatro Pesos 77/100 M.N.	\$ 3,224.77
SUBTOTAL						\$ 38,569.47
PARTIDA 4		MUEBLES DE BAÑOS Y ACCESORIOS				
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE W.C. PARA FLUXOMETRO COLOR BLANCO, SPUD DE 38 MM. MOD. OLIMPICO MCA. IDEAL STANDARD INC.: ASIENTO DE PLASTICO, PIJAS, CUELLO DE CERA, SELLADO, PRUEBAS, MATERIALES MENORES Y ACARREOS.	PZA	10.00	\$ 6,292.39	Seis Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos 38/100 M.N.	\$ 62,923.90
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FLUXOMETRO DE PALANCA VISIBLE PARA MUEBLE SANITARIO CAT. 110-32 MCA. HELVEX PARA SPUD DE 32 Y 38 MM. INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	10.00	\$ 6,803.20	Seis Mil Ochocientos Treis Pesos 20/100 M.N.	\$ 68,032.00
26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE OVALIN DE SOBREPONER DE CEJA ANCHA, MARCA IDEAL STANDAR, MOD. CADET O SIMILAR, INCLUYE: LLAVES ANGULARES FIG. 401, CESPOL CROMADO MCA. URREA FIG. 207, LLAVE ECONOMIZADORA MARCA HELVEX FIG. TV-105, MANGUERA COFLEX, DESPERDICIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, ELEMENTOS DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, EQUIPO, PRUEBAS Y ACARREOS.	PZA	6.00	\$ 7,408.29	Seis Mil Cuatrocientos Ocho Pesos 29/100 M.N.	\$ 44,449.74
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE MINGITORIO SECO MCA. HELVEX MODELO GOBTD2, INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES DE FIJACIÓN, SELLOS, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	\$ 10,216.50	Cientos Nueve Pesos 06/100 M.N.	\$ 40,838.64
28	COLOCACION DE BARRA DE ACERO DISCAPACITADOS, MATERIALES DE FIJACION, ACARREO DE BODEGA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.		4.00	\$ 480.00	Cientos Ochenta Pesos 10/100 M.N.	\$ 1,920.40
29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PAPELERA MARCA JOFEL PARA BAÑO, INCLUYE: MATERIALES DE FIJACION, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.		2.00	\$ 1,192.70	Noventa y Dos Pesos 82/100 M.N.	\$ 2,385.64

Jes

OROZCO RIVAS



CALLE JUAN DE DIOS DE LA TORRE 5547-4 COL. PASEOS DEL SOL ZAPOPAN, JAL. MEX. C.P. 45079 R.F.C. NIN0602192WA TEL./FAX. 36340266 E-mail novar_ingenieros@yahoo.com.mx

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS**

Concurso No. CONC-001-CULAGOS-2024

FECHA: 30/05/2024

Obra: REMODELACION EN MODULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS

Lugar: AV ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN 1144, COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P. 47480, LAGOS DE MORENO, JALISCO

DOC. 12 CATALOGO DE CONCEPTOS

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO CON LETRA	TOTAL
30	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JABONERA MARCA JOFEL, INCLUYE: ACCESORIOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 1,353.04	Mil Treientos Cincuenta y Tres Pesos 04/100 M.N.	\$ 2,706.08
31	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TOALLA ROLLO PALANCA MARCA JOFEL, INCLUYE: ACCESORIOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 1,685.82	Mil Seiscientos Ochoenta y Cinco Pesos 82/100 M.N.	\$ 3,371.64
32	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLADERA DE PISO MARCA HELVEX MODELO NO. 282-35CH DE FIERRO FUNDIDO, CONTRA DE LATON Y REJILLA DE AC. INOXIDABLE DE 2 DIAMETRO INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS DE CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA."	PZA	6.00	\$ 5,013.95	Cinco Mil Trece Pesos 95/100 M.N.	\$ 30,083.70
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA COMPUERTA DE 2" DE DIAMETRO, INCLUYE: RANURA, CORTE, CODO, COPLE, CONECTORES, CONEXIONES, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HTA.	PZA	2.00	\$ 5,106.40	Cinco Mil Ciento Seis Pesos 40/100 M.N.	\$ 10,212.80
34	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE CHORRO CROMADA CON ROSCA PARA MANGUERA DE 13 M DE DIAMETRO, MCA.URREA, FIG. 19CR INCLUYE: MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, PRUEBAS Y ACARREOS.	PZA	2.00	\$ 631.37	Seiscientos Treinta y Un Pesos 37/100 M.N.	\$ 1,262.74
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR ELECTRICO BTICINO COLOR BLANCO, INCLUYE: ACARREOS, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTAS, CONEXION, PRUEBA DE ENCENDIDO Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	\$ 276.28	Doscientos Setenta y Seis Pesos 28/100 M.N.	\$ 552.56
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARAS MARCA MODUMEX MODELO LEEDER M1. COLOR GRIS METALIZADO O SIMILAR INCLUYE: BISAGRAS, HERRAJES, AVISO DE VACANTE Y OCUPADO, EN SANITARIOS, HOMBRES Y MUJERES, PUERTAS, PILASTRAS, PATAS, TORNILLERIA, AGARRADERAS, ANCLAS, SISTEMA DE FIJACION A PISO C/TAQUETE METALICO CHAPETONES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACARREOS.	M2	39.00	\$ 7,676.10	Siete Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos 10/100 M.N.	\$ 299,367.90
37	MONTAJE DE ESPEJO RECUPERADO, INCLUYE: ACARREOS, MATERIAL DE FIJACION, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	\$ 481.77	Cuatrocientos Ochoenta y Un Pesos 77/100 M.N.	\$ 963.54
38	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA PHILLIPS MODELO 500 PARA PUERTA BATIENTE, INCLUYE: CONTRACHAPA, MATERIALES DE FIJACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	\$ 2,299.37	Dos Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos 37/100 M.N.	\$ 4,598.74
SUBTOTAL						\$ 573,670.02
PARTIDA 5		ACABADOS				
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE LOSETA CERAMICA DE 60 X 60 CMS. MCA. INTERCERAMIC DE PRIMERA, MODELO HABITAT GRAPHITE, ASENTADO CON ADHESIVO Y JUNTEADOR PERDURA, CON JUNTEADOR DE COLOR GRIS, CON JUNTAS DE 4.00MM. DE ANCHO MINIMO. INCLUYE: DESPERDICIOS Y ACARREOS.	M2	48.36	\$ 755.66	Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos 66/100 M.N.	\$ 36,543.72
40	RECUBRIMIENTO DE AZULEJO MARCA INTERCERAMIC EN MUROS DE BAÑOS MODELO ANTARTIDA FIMBUL GRAPHITE EN FORMATO DE 40 x 60 CMS. ASENTADO CON ADHESIVO Y JUNTEADOR PERDURA, CON JUNTEADOR DE COLOR BLANCO. INCLUYE: JUNTA A HUESO, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL.	M2	110.00	\$ 698.96	Seiscientos Noventa y Ocho Pesos 96/100 M.N.	\$ 76,885.60
41	RECUBRIMIENTO VERTEDERO CON AZULEJO DE 1RA. DE 0.40 X 0.40 X 0.40 M. MEDIDAS INTERIORES, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, EMBOQUILLADO, ACARREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 2,366.30	Dos Mil Treientos Sesenta y Seis Pesos 30/100 M.N.	\$ 4,732.60
42	PINTURA VINILICA VINIMEX DE COMEX EN MUROS APLANADOS DE MEZCLA APALILLADOS O PULIDOS, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO, ANDAMIOS Y ACARREOS A CUALQUIER NIVEL	M2	20.00	\$ 145.95	Ciento Cuarenta y Cinco Pesos 95/100 M.N.	\$ 2,919.00
43	PINTURA DE ESMALTE VELMAR DE COMEX EN HERRERIA, COLOR CLARO INCLUYE: FLETES, ACARREOS, ESCALERAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y MANO DE OBRA.	M2	36.00	\$ 188.13	Ciento Ochoenta y Ocho Pesos 13/100 M.N.	\$ 6,772.68
SUBTOTAL						\$ 127,853.60
PARTIDA 6		LIMPIEZA				
44	LIMPIEZA GRUESA DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA, INCLUYE: RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA Y ACARREOS.	M2	48.36	\$ 28.73	Veintiocho Pesos 73/100 M.N.	\$ 1,389.38
SUBTOTAL						\$ 1,389.38

RESUMEN	
PRELIMINARES	\$53,986.75
ALBAÑILERIAS	\$58,425.38
INSTALACIONES SANITARIAS	\$38,569.46
MUEBLES DE BAÑOS Y ACCESORIOS	\$573,670.02
ACABADOS	\$127,853.60
LIMPIEZA	\$1,389.38
SUBTOTAL	\$853,894.59
IVA:	\$136,623.00
TOTAL:	\$990,517.59

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:
IVA 16.00%
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:
(* NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 74/100)

20 CO RIVAS

47



CALLE JUAN DE DIOS DE LA TORRE 5547-4 COL. PASEOS DEL SOL ZAPOPAN, JAL. MEX. C.P. 45079 R.F.C. NIN0609192W8 TEL./FAX. 36349266 E-mail novar_ingenieros@yahoo.com.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

Concurso No: CONC-001-CULAGOS-2024

Fecha: 30/05/2024

Obra: REMODELACIÓN EN MODULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS

Lugar: AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN 1144, COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P. 47460
LAGOS DE MORENO, JALISCO

DOC. 7

Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales, de acuerdo a formato anexo.

PARTIDA	PARTIDA	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 32
A	PRELIMINARES	[Bar chart showing duration for Preliminaries]																															
B	ALBAÑILERIAS	[Bar chart showing duration for Masonry]																															
C	INSTALACIONES SANITARIAS	[Bar chart showing duration for Sanitary Installations]																															
D	MUEBLES DE BAÑOS Y ACCESORIOS	[Bar chart showing duration for Bathroom Furniture and Accessories]																															
E	ACABADOS	[Bar chart showing duration for Finishes]																															
F	LIMPIEZA	[Bar chart showing duration for Cleaning]																															

ATA

[Handwritten signature]

48 [Redacted]

DIRE	ROZCO RIVAS	[Empty grid]
------	-------------	--------------

49 [Redacted]

50 [Redacted]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CALLE JUAN DE DIOS DE LA TORRE 5547-4 COL. PASEOS DEL SOL, ZAPOPAN, JAL. MEX. C.P. 45079 R.F.C. NIN0609192W8 TEL./FAX. 36349266 E-mail novar_ingenieros@yahoo.com.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS

Concurso No: CONC-001-CULAGOS-2024

Fecha: 30/05/2024

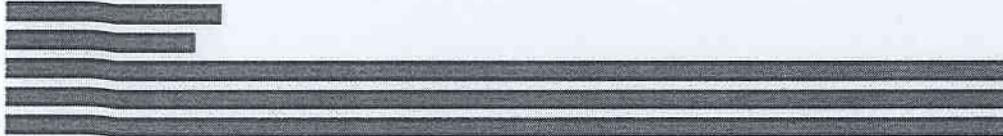
Obra: REMODELACIÓN EN MODULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS

Lugar: AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN 1144, COLONIA PASEOS DE LA MONTAÑA, C.P. 47460
LAGOS DE MORENO, JALISCO

DOC. 7

Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, graficado como diagrama de barras, desglosado por partidas, calendarizado por días naturales, de acuerdo a formato anexo.

Día 33	Día 34	Día 35	Día 36	Día 37	Día 38	Día 39	Día 40	Día 41	Día 42	Día 43	Día 44	Día 45	Día 46	Día 47	Día 48	Día 49	Día 50	Día 51	Día 52	Día 53	Día 54	Día 55	Día 56	Día 57	Día 58	Día 59	Día 60	Día 61	Día 62	Día 63	Día 64	Día 65	Día 66	Día 67	Día 68	Día 69	Día 70
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------



Handwritten signature

51
[Redacted signature]

52
[Redacted signature]

Handwritten signature

DIRECTOR [Redacted] AS [Redacted]

Handwritten signature

53
[Redacted signature]



CALLE JUAN DE DIOS DE LA TORRE 5547-4 COL. PASEOS DEL SOL. ZAPOPAN, JAL. MEX. C.P. 45079 R.F.C. NIN0609192W8 TEL./FAX. 36349266 E-mail novar_ingenieros@yahoo.com.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS
ING. YERED ESLI TORRUCO DELENNE
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE:

POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A USTED, PARA HACERLE LLEGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR USTEDES POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO RELATIVO AL SIGUIENTE CONCURSO:

No. DE CONCURSO: CONC-001-CULAGOS-2024

OBRA: REMODELACIÓN EN MÓDULO DE BAÑOS EDIFICIO B, CULAGOS.

1.- LISTADO DEL PERSONAL QUE INTERVENDRA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

	NOMBRE	NSS	SALARIO BASE	CURP	RFC
54	[REDACTED]	57	\$221.51	60	63
55	[REDACTED]	58	\$221.51	61	64
56	[REDACTED]	59	\$220.36	62	65

ESTE LISTADO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, YA QUE EN EL TRANSURSO DE LA EJECUCION DE LA OBRA SE ESTARÁ ACTUALIZANDO LOS LISTADOS CONFORME SE VAYAN SUSCITANDO LAS MODIFICACIONES.

2.- LE INFORMO QUE EL CORREO ELECTRONICO DONDE PODREMOS DAR SEGUIMIENTO A TODAS LAS MODIFICACIONES ES: novar_ingenieros@yahoo.com.mx

SIN OTRO PARTICULAR AL RESPECTO, AGRADEZCO LAS ATENCIONES QUE SIRVA PRESTAR LA PRESENTE, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL RESPECTO.

66 [REDACTED]

67 DANIEL OROZCO RIVAS
REPRESENTANTE LEGAL.

68 [REDACTED]

1, 3, 6, 9, 12, 14, 28, 31 y 67. Se eliminan nueve palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

2, 4, 7, 10, 13, 15 y 32. Se eliminan 7 cifras alfanuméricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

5, 8 y 11. Se eliminan 3 correos electrónicos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 66 y 68. Se eliminan 36 firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

29. Se elimina 1 cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

57, 58 y 59. Se eliminan 3 cifras alfanuméricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 5 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

54, 55 y 56. Se eliminan 3 nombres, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

60, 61 y 62. Se eliminan 3 cifras numéricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

63, 64 y 65. Se eliminan 3 cifras numéricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.